

DECRETO ALCALDICIO - N° 1127

Casablanca, **2 ABR. 2012.**

VISTOS:



1.- La necesidad que la funcionaria Municipal de planta: **KAREM OLGA ULLOA CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° 13.064.893 - 2, Administrativo, Grado 16°, se traslade a la función de Secretaria en Departamento Jurídico.

2.- El memorándum N° 36/2012 de Alcalde Comuna de Casablanca que solicita traslado de funcionaria antes citada en los vistos N° 1 del presente Decreto.

3.- El reglamento de Organización Interna Municipal y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.

4.- Las facultades que me confieren los Art. 2,5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



I. Destinase a la funcionaria de planta: **KAREM OLGA ULLOA CARVAJAL**, Cedula de Identidad N° 13.064.893 - 2, Administrativo, Grado 16°, a la función de Secretaria en Departamento Jurídico, quien por razones de buen servicio deberá ejercer sus funciones a contar del 04 de Abril del año 2012.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

MEMORANDO 36/2012

Para	Sr. Danilo Castillo Santis Director de Recursos Humanos (s)
De	Alcalde de Casablanca
Fecha	04 de abril de 2012
Referencia	Informa lo que indica

Junto con saludarle, informo a Ud., que a contar de esta fecha la funcionaria doña Karem Ulloa Carvajal será destinada a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Atentamente,



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
RR.HH
Alcaldía
RMR/kuc